



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015) y las normas aprobadas el 29 de junio de 2017 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
20 DE FEBRERO DE 2019**

**CORRESPONDIENTES A LA 3ª JORNADA DE LA 1ª DIVISIÓN
MASCULINA (1º a 3º Y 4º a 6º), 13ª JORNADA DE LA 2ª
DIVISIÓN MASCULINA, Y 3ª JORNADA SUB 14 GRUPOS
TÍTULO Y 5º A 8º.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@feearugbv.es

LIGA GALLEGA 1ª DIVISIÓN MASCULINA 3ª JORNADA (1º a 3º Y 4º a 6º)

1

C.R. Coreti Lalín

Pontevedra R.C.

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Encuentro celebrado el 16 de febrero de 2019 entre **C.R. Coreti Lalín** y **Pontevedra R.C.**, correspondiente a la tercera jornada de la 1ª División Masculina 4º a 6º: **Expulsión definitiva del jugador del C.R. Coreti Lalín Dorsal 35 Ángel Viana Fernández (1106599).**

A. Antecedentes.

PRIMERO.- Figura en el acta arbitral del encuentro antes reseñado expulsión definitiva relativa al jugador del **C.R. Coreti Lalín: Dorsal 35 Ángel Viana Fernández (1106599)** por *“realizar un placaje a un jugador contrario llevándolo al suelo e impactando con el hombro y cuello. El jugador del Pontevedra Rugby pudo continuar el encuentro sin problemas.”*

SEGUNDO.- No se han recibido alegaciones del C.R. Coreti Lalín.

B. Fundamentos.

ÚNICO.- Considero la acción, a la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 a) del Reglamento de Partidos y Competiciones como Falta LEVE 1, sancionable con amonestación o un partido de suspensión.

C. Resolución.

AMONESTAR, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador del C.R. Coreti Lalín, dorsal 35, Ángel Viana Fernández (1106599).**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

2	C.R. Ferrol	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 y 2:</p> <p>Muiños Riádigos, Marcos 1107790 C.R. Coreti Lalín. 1 de 3. Apostolou, Thomas 1109943 Pontevedra R.C. 1 de 3. Cabrera, Jonathan Emiliano 1110342 C.R. Ferrol. 2 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA

A. Antecedentes.

PRIMERO.- Encuentro celebrado el 16 de febrero de 2019 entre **C.R. Coreti Lalín** y **Pontevedra R.C.**, correspondiente a la tercera jornada de la 1ª División Masculina 4º a 6º: **Figura en el acta expulsión temporal relativa al jugador Javier Hernández Rodríguez (1105040)**, del **C.R. Coreti Lalín**, dorsal N° 31, en el minuto 63 por falta reiterada.

SEGUNDO.- Anteriormente, en el encuentro celebrado el 10 de noviembre de 2018 entre C.R. Coreti Lalín y CRAT Coruña "B", el mismo jugador fue sancionado con expulsión temporal por otros motivos en el minuto 14; y en el encuentro de fecha 19 de enero de 2019, en el encuentro disputado entre CRAT Coruña "B" y C.R. Coreti Lalín, también fue expulsado por juego sucio en el minuto 17.

B. Fundamentos.

PRIMERO.- Constan dos expulsiones temporales anteriores en las jornadas quinta y décima, con las circunstancias y motivos expuestos en el antecedente primero.

SEGUNDO.- A la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 párrafo segundo del Reglamento de Partidos y Competiciones *"La tercera "expulsión temporal" en la temporada deportiva supondrá un (1) encuentro oficial de suspensión"*, procede imponer dicha sanción.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador Javier Hernández Rodríguez (1105040)**, del **C.R. Coreti Lalín**, la sanción de **UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN**.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA 2ª DIVISIÓN MASCULINA JORNADA 13ª		
4	Kaleido Univ. de Vigo "B"	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
5	Santiago R.C.	Campus Ourense R.C. "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
6	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 4 y 5:</p> <p>Baños Franco, Juan 1110240 Muralla R.C. 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		
7	C- D. Zalaeta	Barbanza R.C
Incomparecencia del Barbanza R.C. avisada con más de 72 horas de antelación (art. 37.1.A.).		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA SUB 14 JORNADA 3ª (GRUPOS TÍTULO Y 5º A 8º)		
8	C.D. Rugby Ribadeo	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
9	Campus Univ. Ourense R.C.	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
10	Muralla R.C.	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
11	Pontevedra R.C.	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

12	Anexos
<p style="text-align: center;">CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS</p> <p>A. Antecedentes Primero.- En relación con la competición de Liga Femenina, los clubes implicados, Santiago Rugby Club y Kaleido Univ. de Vigo solicitan, a petición del primero, nueva fecha para el partido, correspondiente a la 10ª jornada, del sábado 2 de marzo a las 12:00 horas.</p> <p>Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.</p> <p>B. Fundamentos. Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas). Segundo.- Es de invocación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).</p> <p>C. Resolución. Único.- SE ACCEDE A LOS CAMBIOS en los términos de la solicitud presentada por los clubes.</p>	



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 20 de febrero de 2019.